



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO

N° 035-2018-MPC

Cañete, 03 de abril de 2018

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 03 de abril de 2018, el Informe N°019-2018-GAF-MPC de fecha 12 de marzo de 2018 emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Cañete; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, expresa que "Las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 10-2018-MPC de fecha 23 de enero de 2018, se modifico el Acuerdo de Concejo N° 124-2017-MPC de fecha 11 de agosto de 2017, designándose a los nuevos titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias que se mantengan en el Banco de la Nación y en las demás entidades bancarias a nombre de la Municipalidad Provincial de Cañete, según lo siguiente:

N°	CARGO	DESCRIPCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
01	Gerente de Administración y Finanzas	Titular	Sabino Alejandro Julián Castilla.
02	Sub Gerente de Tesorería	Titular	Juan Emilio Meneses Acevedo
03	Gerente de Secretaría General	Suplente	Marilyn Johana Pacsi Muñoz.
04	Gerente de Asesoría Jurídica	Suplente	Horacio Hinostraza Delgado

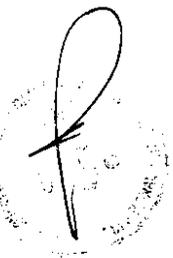
Que, en ese contexto, el numeral 8 del Art. 9° de la Ley Orgánica antes mencionada, estipula que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar, modificar o derogar ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos; así como también, el Art. 41° del mismo cuerpo normativo, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, bajo esa premisa los numerales 49.1 y 49.2 del Art. 49° de la Directiva N°001-2007-EF/77.15 aprobado por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y modificatorias, reseña que: "49.1) Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias debe ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero" ... 49.2) Puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística, o el que tenga a su cargo labores de registro contable";

Que, en ese enfoque, el literal a) del numeral 3.1 del Art. 3° de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF-52.03, señala que "Los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras y Municipalidades son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad";

Que, por otro lado el Banco de la Nación para registrar a los responsables del manejo de las cuentas, para el caso de los gobiernos municipales, exige el Acuerdo de Concejo que designa a los funcionarios responsables del manejo de sus cuentas en cumplimiento del Art. 49° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 y modificatoria;

Que, la Resolución de Alcaldía N° 051-2018-AL-MPC con fecha 28 de febrero de 2018, se dio por concluida la encargatura del Sr. Sabino Alejandro Julián Castilla en el cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Cañete (MPC); y en el mismo acto se encargó al C.P.C. Manuel Augusto García Huamán el cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas de la MPC;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387
San Vicente - Cañete
Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...
Pag. N°02
A.C. N° 035 -2018-MPC

Que, mediante Informe N° 019-2018-GAF-MPC de fecha 12 de marzo de 2018, del CPC Manuel Augusto García Huamán - Gerente de Administración y Finanzas de la MPC, solicita se realicen las coordinaciones para el cambio de firma; asimismo, con Memorandum N°115-2018-GMM-MPC de fecha 12 de marzo de 2018, el Sr. Sabino Alejandro Julián Castilla - Gerente General de la MPC, solicita la designación del nuevo titular del manejo de cuentas bancarias, a fin de cumplir con los pagos de manera oportuna;

Que, mediante Informe Legal N° 099-2018-GAJ-MPC de fecha 22 de marzo de 2018, el Abg. Horacio Hinostrroza Delgado - Gerente de Asesoría Jurídica de la MPC, concluye: Que, es procedente designar al C.P.C. Manuel Augusto García Huamán - Gerente de Administración y Finanzas de la MPC como nuevo titular responsable del anejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Cañete, en reemplazo del Sr. Sabino Alejandro Julián Castilla, debiéndose ceñir al procedimiento estipulado en la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03 para la sustitución y acreditación de los responsables de las cuentas; 2) Encargar al Gerente de Administración y Finanzas realizar las gestiones pertinentes ante las entidades financieras públicas y privadas, para el registro de firmas y mejor cumplimiento de sus funciones; y 3) Hacer de conocimiento el acto resolutorio a las unidades orgánicas inherentes a dicho procedimiento;

Que, mediante Dictamen N° 10-2018-CPEyAM-MPC de fecha 27 de marzo de 2018, la Comisión de Planificación, Economía y Administración Municipal recomienda: 1) Aprobar el cambio de firma y designar al CPC Manuel Augusto García Huamán - Gerente de Administración y Finanzas como nuevo titular del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Cañete, en reemplazo del Sr. Sabino Alejandro Julián Castilla, remitir el presente dictamen con todos sus antecedentes ante sus despacho a fin de poner en conocimiento al Pleno de Concejo Municipal para su deliberación y pronunciamiento;

Estando a lo expuesto, a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades; aprobado por UNANIMIDAD de votos de los Regidores Provinciales y con la dispensa de trámite de aprobación del acta;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la MODIFICACIÓN del Acuerdo de Concejo N° 010-2018-MPC de fecha 23 de enero de 2018, que designó a los titulares y suplentes del manejo de cuentas de la Municipalidad Provincial de Cañete, por cambio de funcionario (Gerente de Administración y Finanzas), según lo siguiente:

Table with 4 columns: N°, CARGO, DESCRIPCIÓN, NOMBRES Y APELLIDOS. Rows include Gerente de Administración y Finanzas, Sub Gerente de Tesorería, Gerente de Secretaría General, and Gerente de Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR el cambio y/o registro de firmas de los nuevos responsables del manejo de las diferentes cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Cañete, descrito en el Art. 1° del presente Acuerdo de Concejo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Av. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...

Pág. N° 03

A.C. N° 035 -2018-MPC

ARTÍCULO 3°.- Encárguese a la Gerencia de Administración y Finanzas, realizar las gestiones pertinentes ante las entidades financieras públicas y privadas, para el registro de firmas y mejor cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 4°.- Hacer de conocimiento el presente acto resolutivo a las unidades orgánicas inherentes a dicho procedimiento, para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CAÑETE
Alexander Julio Bazán Guzmán
Lic. Alexander Julio Bazán Guzmán
ALCALDE